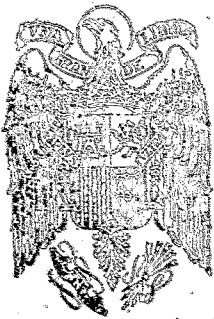


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Bajas

Por no reunir las condiciones mínimas exigidas para su ingreso, cambia definitiva en la Academia de Artillería el caballero oficial cadete,iente de complemento de Artillería D. José Zamorano Colombo, que forma parte de la quinta convocatoria, quien quedará en la situación disponible forzoso en la primera promoción Militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar colectiva instruida a favor del grupo de Zapadores Minadores afecto al Cuerpo de Ejército, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por méritos contraídos, en el frente de Madrid, desde su organización en junio de 1938, hasta el fin de la campaña, que a continuación se citan.

Méritos

En el mes de junio de 1938 y ante gran actividad enemiga en la

guerra de minas en el frente de Madrid, se organiza este Grupo, compuesto por varias compañías de Zapadores instruidas y especializadas en dicho cometido.

El enemigo ventajosamente situado, conocedor de todo el subsuelo, provisto de abundante material, energía eléctrica, personal especializado y gran cantidad de explosivo, provoca numerosas y enormes voladuras, tanto en nuestras líneas como a retaguardia de las mismas, ya que poseía toda la red de conducción de aguas, que era desconocida de nuestras fuerzas y que él utilizaba para tal fin.

Ante esta situación tan crítica la Agrupación de Minadores intensifica sus trabajos y multiplica sus esfuerzos trabajando día y noche en la construcción de pozos y galerías para localizar las enemigas. La guerra subterránea aumenta en actividad; pero ya no es nuestra infantería la que a flor de tierra paga las consecuencias, sino que la lucha tiene lugar en el subsuelo, entre minadores de una y otra parte, con voladuras de minas y contraminas y encuentros en la obscuridad de las galerías, lucha épica que exigía gran serenidad y un temple extraordinario.

En poco tiempo consigue este Grupo apoderarse de las galerías del Hospital Clínico, Usara, Cementerio de la Casa de Campo, Villaverde y Carabanchel, así como del colector del Clínico, donde tras una lucha de cuatro días bajo el suelo, produciendo voladuras que destrozan las galerías contrarias, consigue volar un hornillo, que desmoraliza al enemigo, y logra imponerse en tal forma al adversario que en breve tiempo consigue pasar a la ofensiva, cambiando radical y rápidamente la faz de la guerra en su modalidad subterránea.

Durante los nueve meses y dieciocho días de constante lucha soste-

nida por esta Unidad tuvo 81 bajas, de las cuales 62 lo fueron por muerte, exponente magnífico de su labor abnegada y heroica.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización al General de División, en situación de reserva, D. Luis Valdés Cavanilles, con destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Destinos

Se destina, en vacante de libre elección, al Gobierno Militar de Valladolid al coronel de Infantería don Fausto Caffavete Sande, cesando en el mando del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por orden de 5 de noviembre de 1944 (D. O. número 253), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de la escala complementaria del Arma de Infantería, pasan destinados al Tercio de Don Juan de Austria, tercero

de La Legión, los capitanes de la citada Arma y escala que a continuación se relacionan, los cuales solo podrán desempeñar destinos burocráticos:

Capitán D. Ignacio Domínguez Crespo, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Antonio Amparo Díaz, de agregado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por orden de 6 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 253), pasan a servir los destinos que a continuación se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Brigada D. Octavio Gómez Torres, de la Fortaleza de Torres de Cuarte.

Sargento provisional D. Jesús López Quintas, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43 y en comisión en el batallón Cazadores de Montaña Estella núm. 21.

Otro, D. Isidro Herrera Rivera, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Miguel Mata Martín, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4

Brigada D. José Ruiz Villodres, del Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

Otro, D. Francisco Lores Gayán, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Sargento D. León Nonay San Juan, del batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14.

Sargento provisional D. Félix Garrido Martín, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1.

Otro, D. Carmelo Andrés Adiego, del batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.

Otro, D. Angel Pozuelo Espinosa, disponible forzoso en la tercera Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5

Brigada D. Miguel Navarrete Martínez, del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).

Sargento D. Manuel Rodrigo del

Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Sargento D. Marcial Tenreiro Vizoso, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Sargento provisional D. José Gutiérrez Caraballo, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Otro, D. Manuel Pérez Matías, de la Mehalla Jalfiana de Gomara número 4.

Otro, D. Santiago Cristóbal Redondo, de la Mehalla Jalfiana del Rif número 5.

Otro, D. Dionisio Reguera García, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Manuel Fernández Trabazos, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Fernando Cumplido de la Cruz, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16 y en comisión en el batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Sargento D. Luis Navas Lancha, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Brigada D. Pedro Alfonso Moreira, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Sargento provisional D. Vicente Cesteros Fernández, de la Mehalla Jalfiana de Gomara núm. 4.

Otro, D. Antonio Bejerano Salas, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9

Sargento D. Nicolás Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Sargento provisional D. Enrique Argüelles Suárez, de la Mehalla Jalfiana de Larache núm. 3.

Otro, D. Sotero de Pedro Muñoz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10

Sargento provisional D. Antonio Díaz Cara, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Otro, D. Heliodoro García Losa, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Al Grupo de Tiradores de Iní núm. 1

Sargento D. Rafael Bolaños Céspedes, del Grupo de Fuerzas Regulares

Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Al batallón Disciplinario

Sargento provisional D. Cándido Blanco Galeano, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 2.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Promovidos a su actual empleo por méritos de guerra, según decretos de 27 de octubre y 18 de noviembre de 1944 (D. O. núms. 253 y 263), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, se les confirma en los destinos que se indican:

D. Basilio Sánchez Cano, en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

D. Andrés Recio García, en el mismo.

D. Bernardino Morales Bretos, en el Regimiento de Infantería Aragón número 17.

D. Pedro Peralta Parra, en el Regimiento de Infantería León número 38.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de octubre último, el brigada de Infantería a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, D. Crescencio López Portillo, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1916 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La orden de 5 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 262), por la cual se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada,

El soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamed Ben Yilali, núm. 14.000, se rectifica en el sentido de que la pensión en ella señalada deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1936 en vez del 1 de diciembre de 1938, por haberse comprobado documentalmente que resultó herido el día 8 de noviembre de 1936.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Gonzalo Méndez Parada, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de octubre último (D. O. núm. 229), se destina a la Academia de Artillería, en vacante de su empleo correspondiente al primer Grupo, al capitán de dicha Arma D. Alfonso Sotelo Lizasoain, del Regimiento de Artillería número 15.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Por haber interrumpido a causa de enfermedad el curso que realizaba en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, el teniente de complemento de Infantería, admitido para el Arma de Artillería, D. Francisco Cadenas León, correspondiente al tercer llamamiento, causa baja en dicha Academia hasta que sea convocado el cuarto llamamiento, volviendo a su anterior destino en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Por haber causado baja definitiva en la Academia Especial de Transformación

de Oficiales de Villaverde, y licenciado, según orden de 7 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 254), el teniente de complemento de Infantería D. Juan Moreno Saavedra, admitido para la de Artillería, quedan anuladas las órdenes de 28 de octubre y 24 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 246) y 269), respectivamente; por las que se le destinó al Regimiento de Artillería núm. 20 y núm. 5, continuando dicho oficial en su anterior situación y destino.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se destina con carácter forzoso al Regimiento de Artillería núm. 21 al brigada de la misma Arma D. Celestino Gil Iglesias, de disponible forzoso en al quinta Región Militar, el cual deberá incorporarse con urgencia a su nuevo destino.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Rosa Cabrera Varona al capitán de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 7, D. Manuel Losada Cutillas, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941, aplicándosele los beneficios del artículo transitorio de dicha ley (Colección Legislativa núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 27 de noviembre de 1944.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 26 de octubre último (D. O. núm. 246), para cubrir una vacante de capitán médico, existente en el octavo Tercio de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo D. Manuel Villalenga Guerra, con destino en el Servicio de Plaza y Eventualidades de la séptima Región Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 102), se anuncian a con-

tinuación las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se relacionan y que han de cubrirse por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a esta Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones:

Academia de Sanidad Militar. — Una de brigada y nueve de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la primera Región. — Veinticinco de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la segunda Región. — Nueve de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la tercera Región. — Diecinueve de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la cuarta Región. — Veinte de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la quinta Región. — Diecisiete de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la sexta Región. — Una de brigada y cuatro de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la séptima Región. — Seis de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar de la octava Región. — Cuatro de sargento.

Grupo de Sanidad Militar de la novena Región. — Dos de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar del IX Cuerpo de Ejército. — Once de sargento.

Agrupación de Sanidad Militar del X Cuerpo de Ejército. — Trece de sargento.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares. — Diez de sargento.

Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. — Una de sargento.

Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas. — Una de sargento.

Compañía de Sanidad Militar de la División 52 (provisional). — Dos de sargento.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo-

dispuesto en el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante farmacéutico D. José Morell López, destinado en la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona, fijando su residencia en la segunda Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Vacante una plaza de comandante de cualquier Arma (escala complementaria) en la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), se anuncia con arreglo a la orden de 5 de mayo pasado (D. O. núm. 102), para ser cubierta en turno de provisión normal entre los del empleo y escala mencionados que deseen ocuparla.

Las papeletas de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los diez días siguientes al de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Servicios

Indemnización por número de hijos

La orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 307, de fecha 30 de octubre último, aclara la legislación sobre Subsídios Familiares cuando se dé el caso de que el perceptor de dicho subsidio no ejerza, de hecho o de derecho, la patria potestad sobre sus hijos menores, en el sentido de evitar el peligro de que se prive a éstos, en razón a los cuales se concede, de los beneficios de dicho subsidio y con el objeto de adaptar dicha disposición a la legislación particular de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

En todos los casos en que el personal que cobra por este Ministerio indemnización por número de hijos no ejerza, de hecho o de derecho la patria potestad sobre ellos, la indemnización que por el número de éstos le corresponda, será satisfecha a la persona que ante el organismo o entidad que ha de verificar el pago, demuestre cumplidamente que los menores en cuyo favor se otorga dicha indemnización se encuentran bajo su guarda y custodia.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Se destina a las tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al cabo de la Guardia Civil Gregorio Molina Gómez, ascendido, procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 3 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 235, página 282, columna central, orden de 17 de octubre último.

Donde dice: Antonio Torres Topete Urrutia.

Debe decir: Antonio Topete Urrutia.

Varias Armas.—Medallas de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 269, de 29 de noviembre último, página 1.023, columna segunda.

Donde dice: Teniente del Regimiento de Infantería León núm. 38 don Dionisio San Julián Mena, herido por accidente en acto de servicio el día 7 de febrero de 1941.

Debe decir: Teniente del Regimiento de Infantería León núm. 38 don Dionisio San Julián Mena, herido por accidente en acto de servicio el día 7 de febrero de 1941.

DIARIO OFICIAL núm. 265 del 24 de noviembre último, página columna segunda.

Donde dice: Soldado del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Antonio Fernández Pérez, herido el día 16 de agosto de 1938, debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Debe decir: Soldado del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Antonio Fernández Pérez, herido el día 16 de agosto de 1938, debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 249, de 4 de noviembre último, página 572, columna tercera.

Donde dice: Juan González López Martínez...

Debe decir: Juan López González Martínez...

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Juan Pons Mayans.

Debe decir: José Pons Mayans.

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 252, de 8 de noviembre último, página 633, columna primera.

Donde dice: D. Nicolás Arizabala Castillo, de la 232 Comandancia.

Debe decir: D. Nicolás Arizabala Castillo, de la 231 Comandancia.

Antigüedad

DIARIO OFICIAL núm. 252, de 8 de noviembre último, página 633, columna segunda.

Donde dice: D. Emilio Ruiz Pastor.

Debe decir: D. Emiliano Ruiz Pastor.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO. SUBSECRETARIA

En la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio

del Ejército se celebrará, el día 20 del corriente mes, a las once horas, un concurso, con las formalidades de subasta, para la adquisición del material que a continuación se rela-

ciona, por lotes, con arreglo a lo que determina el pliego de condiciones económico-legales publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 191 del año actual y de las condiciones facultati-

vas, modelos, diseños y motivos, que escapan de manifiesto a las oficinas del Datal de la expresada Dirección Central, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Relación que se cita

Lote núm. 1: Muebles de oficina, por un importe de 177.250 pesetas.

Lote núm. 2: Muebles varios, por un importe de 115.000 pesetas.

Lote núm. 3: Alfombras, por un importe de 278.316,50 pesetas.

Lote núm. 4: Aparatos de alumbrado, por un importe de 1.548.290 pesetas.

Lote núm. 5: Reposteros para balcones, por un importe de 76.893,50 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ... (nombre y dos apellidos) ... domiciliado en ..., calle de ..., número ..., hace constar que, enterado del anuncio de concurso para adquisición de muebles y otros efectos, insertado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. ..., de fecha ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas legales, que han de regir en el mismo, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a construir y entregar completamente terminados, con arreglo a los modelos expuestos en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, los siguientes lotes:

Lote núm., a (la cantidad en letra) pesetas.

Lote núm., a (la cantidad en letra) pesetas.

Etcétera, etc.

Se acompaña a esta proposición la carta de pago correspondiente al depósito establecido por la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-legales, para poder tomar parte en este concurso, así como los demás documentos relacionados en la condición segunda del artículo 24 del Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por real orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12).

Madrid, 20 de diciembre de 1944.

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de las clases que correspondan, según la Ley del Timbre vigente, o si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente. Estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con ante-firma.

Se podrán presentar proposiciones por uno o varios lotes. En este último caso se hará la debida separación entre cada lote.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.

Núm. 1.512.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiéndose proceder a la adquisición de diversos viveres y artículos, para atenciones de este Establecimiento en el mes de enero de 1945, se hace saber por el presente la celebración del concurso reglamentario, para quienes quieran formular las correspondientes ofertas.

Los pliegos de las cantidades y condiciones se hallan expuestos en la tablilla de anuncios de este Hospital y en la de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta plaza, calle de Barcelona, núm. 4, donde podrán consultarse todos los días hábiles de diez a doce.

La Junta Económica se reunirá a las diez horas del día 15, en primera convocatoria y el 20, en segunda, hasta cuyo momento serán admitidas las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Tarragona, 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.511.

P. 1—1.

TERCIO GRAN CAPITAN PIME-RO DE LA LEGION

Por el presente se saca a concurso la adquisición de una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» que figura en el pliego de condiciones expuesto al público en el Bandolín Central de este Cuerpo.

Núm. 1.506.

P. 2—1.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTEL»

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar viveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de enero próximo.

Murcia 1 de diciembre de 1944.

Núm. 1.497.

P. 2—2, a.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR (Embajadores, 95)

Se precisa la adquisición del material de laboratorio, cuyo detalle y precio límite se indican a continuación, encontrándose las condiciones exigidas por este Centro en el tablón de anuncios del mismo, a disposición

de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 11 de diciembre del año en curso.

El importe del anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Relación que se cita

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-100° C.; precio límite, 35 pesetas.

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-150° C.; precio límite, 36,25 pesetas.

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-200° C.; precio límite, 40 pesetas.

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-250° C.; precio límite, 41,25 pesetas.

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-300° C.; precio límite, 43 pesetas.

Dos termómetros alemanes «Jena» escala varilla de 0-360° C.; precio límite, 48,75 pesetas.

25 vasos f. baja, pico Durán, de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 15,50 pesetas.

15 vasos f. baja, pico Durán, de 400 centímetros cúbicos; precio límite, 18,50 pesetas.

Tres matraces aforados con tapón «Jena», de 50 centímetros cúbicos; precio límite, 12,50 pesetas.

Tres matraces aforados con tapón «Jena», de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 14,70 pesetas.

Tres matraces aforados con tapón «Jena», de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,70 pesetas.

Tres matraces aforados con tapón «Jena», de 500 centímetros cúbicos; precio límite, 22,80 pesetas.

Tres matraces aforados con tapón «Jena», de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite, 36 pesetas.

Cinco cápsulas f. plano, con pico «Jena» 20, de 170 centímetros cúbicos por 100 milímetros; precio límite, 15,15 pesetas.

Cinco cápsulas f. plano, con pico «Jena», de 320 centímetros cúbicos por 125 milímetros; precio límite, 19,20 pesetas.

Cinco cápsulas f. plano, con pico «Jena», de 600 centímetros cúbicos, por 150 milímetros; precio límite, 27,20 pesetas.

Cinco cápsulas f. plano, con pico «Jena», de 1.500 centímetros cúbicos por 200 milímetros; precio límite, 39,90 pesetas.

12 cápsulas f. plano, porc. H., de 125 milímetros de diámetro; precio límite, 18,50 pesetas.

12 crisoles f. alemana, porc. H., de 30 por 25 milímetros de altura; precio límite, 2,80 pesetas.

12 crisoles f. alemana, porc. H., de 35 de diámetro por 30 milímetros

de altura; precio límite, 3,60 pesetas.

12 crisoles f. alta, porc. H., de 30 de diámetro por 37 milímetros de altura; precio límite, 3,90 pesetas.

12 crisoles f. baja, porc. H., de 34 de diámetro por 25 milímetros de altura; precio límite, 3 pesetas.

12 crisoles f. baja, porc. H., de 38 de diámetro por 23 milímetros de altura; precio límite, 3,65 pesetas.

12 crisoles forma baja, porc. H., de 57 de diámetro por 37 milímetros de altura; precio límite, 5,40 pesetas.

10 cápsulas f. plano, porc. Rosenthal, de 30 por 60 milímetros; precio límite, 6,75 pesetas.

10 cápsulas f. plano, porc. Rosenthal, de 27 por 75 milímetros; precio límite, 8,20 pesetas.

Seis vidrios de reloj de 60 milímetros de diámetro; precio límite, 1,80 pesetas.

Seis vidrios de reloj de 70 milímetros de diámetro; precio límite, 2,10 pesetas.

Seis vidrios de reloj de 80 milímetros de diámetro; precio límite, 2,70 pesetas.

Seis vidrios de reloj de 90 milímetros; precio límite, 3 pesetas.

10 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 80 milímetros; precio límite, 3,95 pesetas.

10 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 95 milímetros; precio límite, 5,80 pesetas.

20 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 110 milímetros; precio límite, 8,40 pesetas.

20 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 150 milímetros; precio límite, 14,30 pesetas.

20 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 160 milímetros; precio límite, 18,50 pesetas.

30 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 210 milímetros; precio límite, 28,50 pesetas.

30 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 300 milímetros; precio límite, 56 pesetas.

30 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 355 milímetros; precio límite, 97 pesetas.

30 cápsulas planas con pico modelo 109, porc. Rosenthal, de 400 milímetros; precio límite, 164 pesetas.

Cuatro embudos Buchner, de 110 milímetros de diámetro; precio límite 97,85 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 13/14 milímetros, grueso 1 1/2 milímetros; precio límite, 24,20 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 14/15 milímetros, grueso 2 milímetros; precio límite, 24,20 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 14/15 milímetros, grueso 2 milímetros; precio límite, 24,20 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 14/15 milímetros, grueso 2 milímetros; precio límite, 24,20 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 14/15 milímetros, grueso 2 milímetros; precio límite, 24,20 pesetas.

10 kilogramos de tubo de vidrio Rhur, de 25/26 milímetros, grueso 2,5 milímetros; precio límite, 24,30 pesetas.

Dos cajas de cartuchos filtrantes número 603, de 26/60 milímetros; precio límite, 42,10 pesetas.

Dos cajas de cartuchos filtrantes número 603, de 33/94 milímetros; precio límite, 63,60 pesetas.

Dos pipetas graduadas de importación, para leucocitos; precio límite, 21 pesetas.

Dos pipetas graduadas de importación, para hematíes; precio límite, 21 pesetas.

Dos microburetas según Bang, con soportes de madera; precio límite, 93,50 pesetas.

10 buretas f. azul con llave, graduadas en 1/10-25 centímetros cúbicos; precio límite, 27,90 pesetas.

10 buretas f. azul con llave graduadas en 1/10-30 centímetros cúbicos; precio límite, 36,60 pesetas.

20 pipetas divididas no hasta las normas Din, f. azul, de 1 centímetro cúbico en 1/100; precio límite, 9,30 pesetas.

20 pipetas divididas no hasta las normas Din, f. azul, de 2 centímetros cúbicos en 1/50; precio límite, 9,50 pesetas.

20 pipetas divididas no hasta las normas Din, f. azul, de 5 centímetros cúbicos en 1/10; precio límite, 9 pesetas.

20 pipetas divididas no hasta las normas Din, f. azul, de 10 centímetros cúbicos en 1/10; precio límite, 10,20 pesetas.

30 embudos rama larga alemanes, de 50 milímetros de diámetro; precio límite, 6 pesetas.

30 embudos rama larga alemanes, de 60 milímetros de diámetro; precio límite, 6,90 pesetas.

30 embudos rama larga alemanes, de 70 milímetros de diámetro; precio límite, 7,50 pesetas.

Seis matraces Kjeldahl Jena, de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 10,55 pesetas.

24 matraces Jena-Durán, f. plano de 500 centímetros cúbicos; precio límite, 17,10 pesetas.

12 matraces Jena-Durán, f. plano, de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite, 31,20 pesetas.

25 matraces Erlenmeyer, boca ancha, Jena-Durán, de 100 centímetros cúbicos; precio límite 9,15 pesetas.

25 matraces Erlenmeyer, boca ancha, Jena-Durán, de 200 centímetros cúbicos; precio límite, 11,85 pesetas.

25 dd, dd, dd, dd, Jena-Durán, de 500 centímetros cúbicos; precio límite, 18,25 pesetas.

25 matraces Erlenmeyer, boca ancha, Jena-Durán, de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite 33,20 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán

de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 9,30 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 150 centímetros cúbicos; precio límite, 10,50 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,058 pesetas.

de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 9,30 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 150 centímetros cúbicos; precio límite, 10,50 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,058 pesetas.

12 vasos f. alta Jena-Durán, de 800 centímetros cúbicos; precio límite, 23,30 pesetas.

4 matraces, destilación cuarzo transparente de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 127 pesetas.

2 retortas, cuarzo transparente con tubo y tapa de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 240 pesetas.

6 embudos prensados, de 75 milímetros de diámetro; precio límite, 22,75 pesetas.

Un baño-maria completo de vidrio, diámetro 23 centímetros; precio límite, 385 pesetas.

10 matraces Kjeldahl Jena, de 20 de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 8,50 pesetas.

12 embudos f. alemana, Jena, rama larga, de 55 milímetros de diámetro; precio límite, 8,50 pesetas.

Cinco Soxlet G. M. (con alargadera de recuperación y tres matraces para 50 centímetros cúbicos de disolvente, con cuerpo para los cartuchos filtrantes, de 26 por 60 milímetros; precio límite, 130 pesetas.

Cinco Soxlet G. M. (con alargadera de recuperación y tres matraces para 100 centímetros cúbicos de disolvente, con cuerpo para los cartuchos filtrantes, de 33 por 94 centímetros cúbicos; precio límite, 150 pesetas.

Cinco Iansa K. de 50 centímetros cúbicos para extracción de grasas, con juego de 5 cestillos para sus diversos usos; precio límite, 125 pesetas.

Una batería de ataque para cuatro Kjeldahl, con mecheros «Ferguson»; precio límite, 360 pesetas.

10 mecheros «Ferguson», en bronce fundido, con doble regulación de aire y gas; precio límite 30 pesetas.

10 dobles espátulas de acero inoxidable, de 10 centímetros; precio límite, 10 pesetas.

10 dobles espátulas de acero inoxidable, de 15 centímetros; precio límite, 15 pesetas.

10 espátulas tipo farmacia, acero inoxidable, cortas; precio límite 17 pesetas.

10 espátulas tipo farmacia, acero inoxidable, largas; precio límite 21 pesetas.

Seis matraces, Durán, f. plano, de 10.000 centímetros cúbicos; precio límite, 190 pesetas.

Tres embudos filtrantes Jena, número 25, G. 3; precio límite, 113,50 pesetas.

Una prensa, hilera para sodio; precio límite, 2.187,50 pesetas.

Una cápsula níquel de 60 milímetros

de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 9,30 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 150 centímetros cúbicos; precio límite, 10,50 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,058 pesetas.

24 vasos f. alta Jena-Durán de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,058 pesetas.

tros de diámetro precio límite, 25,90.

Una cápsula níquel, de 70 milímetros de diámetro; precio límite, 29,50 pesetas.

Cuatro vasos altos Durán, de 150 centímetros cúbicos; precio límite, 19,50 pesetas.

Cuatro vasos altos, Durán, de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 18,10 pesetas.

Dos vasos altos, Durán, de 400 centímetros cúbicos; precio límite 18,50 pesetas.

Un vaso alto, Durán de 800 centímetros cúbicos; precio límite, 23,30 pesetas.

Un vaso alto, Durán de 2.000 centímetros cúbicos; precio límite, 52,20 pesetas.

Un vaso alto, Durán de 3.000 centímetros cúbicos; precio límite, 73,35 pesetas.

Un vaso alto, Durán, de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite, 31,20 pesetas.

Seis Erlenmeyer Durán, boca normal, de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 8,30 pesetas.

Seis Erlenmeyer Durán, boca normal, de 200 centímetros cúbicos; precio límite, 11,35 pesetas.

Seis Erlenmeyer Durán, boca normal de 300 centímetros cúbicos; precio límite, 13,20 pesetas.

Cuatro Erlenmeyer Durán, boca normal, de 500 centímetros cúbicos; precio límite 17,75 pesetas.

Dos Erlenmeyer Durán, boca normal, de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite, 32 pesetas.

Dos Erlenmeyer Durán, boca normal, de 300 centímetros cúbicos; precio límite, 49,50 pesetas.

Dos matraces, Durán, f. plano,

de 4.000 centímetros cúbicos; precio límite, 90 pesetas.

Cuatro matraces, Durán, f. redondo de 1.000 centímetros cúbicos; precio límite, 33 pesetas.

Dos embudos, Büchner Jena, 110 milímetros de diámetro; precio límite, 97,85 pesetas.

Dos embudos filtrantes, 25 G. 3; precio límite, 113,50 pesetas.

Seis embudos filtrantes 17 G. 1; precio límite, 72 pesetas.

Seis embudos prensados Jena, de 75 milímetros de diámetro; precio límite, 22,75 pesetas.

Cuatro cápsulas porc. H. de 150 milímetros de diámetro; precio límite, 14,30 pesetas.

Cuatro cápsulas porc. de 160 milímetros de diámetro; precio límite, 18,50 pesetas.

Un lanza K. de 50 centímetros cúbicos para extracción de grasas, con 5 cestillos para sus diversos usos; precio límite, 125 pesetas.

Dos buretas alemanas f. azul, de 25 centímetros cúbicos; precio límite, 27,90.

Dos buretas alemanas f. azul, de 50 centímetros cúbicos; precio límite, 36,10 pesetas.

Seis pipetas, f. azul, de diez centímetros cúbicos en 1/10; precio límite, 9 pesetas.

Seis pipetas, f. azul, de 5 centímetros cúbicos en 1/10; precio límite, 10,20 pesetas.

Seis pipetas, f. azul, de 2 centímetros cúbicos en 1/50; precio límite, 9,50 pesetas.

12 vidrios de reloj alemanes, de 60 milímetros de diámetro; precio límite, 1,80 pesetas.

12 vidrios de reloj alemanes, de

70 milímetros de diámetro; precio límite, 2,10 pesetas.

10 paquetes filtros Schleicher, número 589, f. blanca de 9 centímetros; precio límite, 26,10 pesetas.

Dos espátulas acero inoxidable con mango, cortas; precio límite 16 pesetas.

Dos espátulas acero inoxidable, con mango, largas; precio límite, 20 pesetas.

Cuatro matraces dest. fracc. número 292, de 50 centímetros cúbicos; precio límite, 4 pesetas.

Seis matraces dest. fracc. número 292, de 100 centímetros cúbicos; precio límite, 6,90 pesetas.

Seis matraces dest. fracc. número 292, de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 9,10 pesetas.

Dos matraces dest. fracc. número 292, de 500 centímetros cúbicos; precio límite, 13,50 pesetas.

Dos matraces dest. a puntas número 299 de 100 centímetros cúbicos; precio límite 27,75 pesetas.

Dos matraces dest. a puntas número 299 de 250 centímetros cúbicos; precio límite, 33 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1944.

Núm. 1.499.

F. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la Administración del mismo.

Segovia, 2 de diciembre de 1944.

Núm. 1.503.

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

AVISO

Terminada la segunda edición del "Reglamento de Actos y Honores Militares", cuantos lo deseen remitirán al señor Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), la suma de 1,25 pesetas por cada ejemplar.

Para gastos de franquicia y certificado, han de aumentar 0,50 pesetas al total del pedido que hagan por cada fracción hasta 20 ejemplares.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan concedida franquicia oficial, sólo enviarán con el importe total del pedido y para cada fracción de 20 ejemplares, 0,40 pesetas, valor del certificado, dando cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición.

Aquellos que tengan cuenta con la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

LA DIRECCION

REFINERIAS Y FABRICAS DE
ACEPTE DE OLIVA Y ORUJO
JABONES, VINOS Y ALCOHOLES

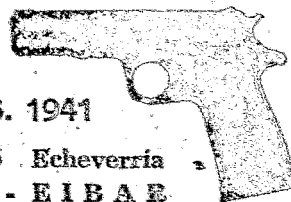
Oleivinícola del Centro de
España, S. A.

TELEFONO NUM. 36

Telegramas y telefonemas: OLIVI.

DAIMIEL (Ciudad Real)

"STAR"



Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría
Sociedad Anónima - E I B A E

TODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES
DEL EJERCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATUITAS
PARA SU ADQUISICION

Fortunato de la Fuente

Comisiones y representaciones
Organización en toda España

Mayor, 23

LAS ARENAS - QUECHO

AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO